

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORROA Morroa, Sucre, 17 de septiembre de 2020.

Expediente No. 2017-00150-00

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Dte: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Ddos: GERARDO BONIFACIO ROSA ROSA.

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado obrando de conformidad con lo establecido con el Art. 446 del C.G.P., aprobará la liquidación adicional realizada, por lo que se

RESUELVE:

Apruébese en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, toda vez que no fue objetada dentro del término legal para ello y estar conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OO SANTANA MADERA

El Juez,

JLGT